



Y ten Amigel Alegre mil quinientos maravedis. por Racion de ser padre de pueros. lo qual en esta
ciudad. es de ningun fruto pues vemos evidente mente que este nonbre de padre de pueros se entiende ser
padre de mocos para q. los pongan con Amos. y en esta ciudad. Como es dicho es sin provecho este tal.
oficio. pues los naturales ninguno dellos sirve. Solo asisten en las labranças y otros ministerios semeja
ntes. y si algun forastero viene sienpre alla en que ocuparse queriendo servir de suerte que quando al
guno pretendiese ser. vagamundo. con la prematia nueva de sumag. los alguaciles. acen tantas dili
xencias quenciudades mayores que esta se echan de ver los tales. algacanes y se executa en ellos la dicha pre
matica. sigun esto es de ninguna consideracion el dicho oficio por donde se deve Reformar—

Y ten se deve excusar el salario del letrado y procurador. de los pobres. pues quando se ofrece algun pleyto. de los
a. hos. vobres. la justicia de oficio manda y señala la letrado y procurador que Ayude y defienda los
pleytos de los tales. de suerte q. Reformados los sus dichos salarios. y Reformando.
el de el doctor Arges. q. son ducientos ducados. Aviendo como oy en esta ciudad otro medico que es el
doctor Anbel. el qual assiste de ordinario en ella sin azer Ausencias ningunas. las cuales dichas Ausencias
Aecho y aze el dicho doctor arges. por a ora se puede pasar esta ciudad. con el dicho doctor anbel. el qual
cura la mayor parte de los pobres de esta ciudad. y muchos de los principales della sin salario ninguno.
y no se com padece que esta ciudad. pague tantos concos y tenga tantas decudas. por solo sustentarse
vrios. tan exsivos. puy. Reformado todo. lo dicho. con brevedad. quedara des enpenada — y no basta.
Decir que para dar los dichos salarios tienen licencia de sumag. pues se ve claro que esta licencia. se
entiende. finiendo la ciudad con que. y no en otra manera. — en especial. que mucho de lo Corrido. A.
Respeto de su pobreza. con esta librado se le deve. Al dicho doctor arges. y no puede. el. ni otros. Co
brar las libranças que se les estan echas por las necesidades. Referidas. sigun esto. se dexa entender. Lo
mucho q. esta ciudad le y aporte. ~~Respeto~~ abstenerse de dar salarios tan exsivos. pues ella. sea sus
tentada tantos años. sin dar los dichos salarios. y con medicos. Aprobados. y quede su voluntad Anasistido.
Como. oy. dia assiste. el dicho doctor Anbel. con solo. lo que gran xean. con los naturales. y forasteros.
que vienen. Aella. y por lo q. toca. Alas curas de curuxia y visita que el dicho doctor arges aze al hospital.
en sus Ausencias y otras muchas ocasiones. el dicho doctor anbel. asuptido. sus faltas. puniendo de su
parte. curuxanos. de los que asisten en esta ciudad. llevando salario suyo por donde tiene con ferado esta
ciudad. se el dicho doctor anbel. persona de suficiencia. y a. provada que con esto y la asistencia del dicho. do
tor anbel. esta ciudad con muy poco. ynterese puede obligar a uno de los dichos curuxanos a que asistan.
en el dicho hospital. y esto por ser patrona. de el. que obra obligacion. no tiene esta ciudad. para q.
la fueren agastar sus propios entales ocasiones dando salarios tan exoruitantes — en especial.
que por lo que fuere. a que aya medico q. visite los pobres. del hospital — el dicho doctor anbel. lo aza. como.
lo a echo otras muchas veces. sin ynterese ninguno — y an mismo. no basta decir que el dicho.
doctor arges por ser buen medico ara falta en esta ciudad por q. demas que en las dichas sus ausencias. no
la a echo en las ocasiones forcosas y enfermedades agudas. y estando el presente. de ordinario senbia. A.
murcia por medico de suerte que no excusa su asistencia. Aque. Aviendo semexantes ocasiones. los veci
nos desta ciudad. deven. den viaz. Al la dicha ciudad de murcia como esta dicho —